

Año 9
Número 9
Invierno 2023

Revista de Políticas Sociales

EXTENSIÓN

Experiencias sobre la educación en derechos humanos en el ámbito universitario

Micaela E. LOMBARDI

Docente de la Licenciatura
en Trabajo Social, UNM
micaelalombardi@yahoo.com.ar

Introducción

El presente trabajo pretende ser una reflexión acerca del estado actual de la educación en derechos humanos en el ámbito universitario, particularmente en las universidades del conurbano, a partir de la propia experiencia de mi tránsito como docente en la Universidad Nacional de Moreno. Asimismo, y a partir del estudio de los fundamentos sobre derechos humanos brindados por el “Seminario de Posgrado: Derechos Humanos, fundamentos y perspectivas”, dictado en conjunto por la Secretaría de Derechos Humanos y la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (CIN) durante el año 2021, me planteo algunas líneas de acción o ideas a implementar en las prácticas pedagógicas, de investigación y de extensión o territorio; siempre sobre la base de la integración de los conceptos estudiados y los textos propuestos.

Reflexiones

En principio, la propia experiencia me lleva a reflexionar sobre la situación particular de las universidades del conurbano, adelantando que luego de haber transitado el mencionado curso y compartido experiencias con colegas de otras provincias, noto una sustancial diferencia con otras universidades más antiguas. Las llamadas universidades del conurbano, entre ellas la Universidad Nacional de Moreno en la cual soy docente desde su creación en el año 2010, forman parte de un conjunto de nuevas universidades creadas en el conurbano bonaerense en la última década. Llegaron con el impulso que habían tomado los derechos humanos como política de Estado durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, es decir que se formaron al amparo del paradigma de derechos. Uno de sus fines principales fue acercar la universidad al pueblo, facilitando el acceso de aquellas personas que no tenían la posibilidad

de viajar hasta la Ciudad de Buenos Aires o La Plata por falta de tiempo dedicado principalmente al trabajo o familia, o bien por falta de dinero. Muchos de sus primeros estudiantes fueron personas mayores de 40 años que habían postergado sus estudios o quizás ni siquiera habían pensado comenzarlos, por las trabas que se les presentaban. Más de un 90% de estudiantes era primera generación de universitarios en sus familias. Y muchas también eran mujeres que se vieron postergadas en su capacitación por las obligaciones familiares impuestas. Es decir que estas universidades vinieron a saldar una deuda respecto al derecho a la educación superior de las personas más vulnerables.

Estas universidades tienen un estudiantado que proviene de familias muy humildes y con escaso acceso a la educación superior, ya que están asentadas en localidades del conurbano bonaerense con una población mayormente pobre y de clase trabajadora. No obstante ello, y reconociendo las particularidades de cada comunidad, el universo que las habita, debe ser pensado en términos de diversidad, vista esta misma desde una concepción amplia como la interculturalidad, los géneros, las diversas orientaciones sexuales, la etnia o extranjería, y sobre todo teniendo en cuenta que estos aspectos hacen a las intersecciones que se van sumando en cada estudiante.

La particularidad de estos grupos heterogéneos de personas que habitan nuestras aulas, la que destaco respecto de las universidades asentadas en las grandes ciudades, es el sentido de pertenencia que van generando les estudiantes con su universidad. No solo por pertenecer a ella en calidad de estudiantes, sino porque está ubicada en la comunidad donde viven o trabajan. Pero esta circunstancia no solo se da en el estudiantado, sino en toda la comunidad universitaria, en tanto sus docentes y nodocentes también comparten ese sentido de pertenencia. Esta ventaja nos permite proyectar la formación profesional no solo desde la especificidad, sino desde el pensamiento crítico situado, proyectándola en función o al servicio de la comunidad.

En este contexto las universidades del conurbano han puesto en su agenda los derechos humanos en sus actividades de extensión, en vinculación con el territorio que habitan, como así también comenzaron a interesarse por actividades de investigación relacionadas a ellos.

No obstante el contexto en el cual las universidades públicas del conurbano fueron concebidas, los beneficios que aportaron a las comunidades donde se asentaron, los derechos sociales, económicos y culturales que vinieron a reivindicar; la educación en derechos humanos no se encuentra presente en todas las aulas o bien no es tan cercana como debiera serlo. Esto se debe en parte a las prácticas pedagógicas conservadoras que continuamos replicando les docentes y a la poca formación y capacitación docente con perspectiva de derechos humanos. Con frecuencia observamos que los derechos humanos son enseñados únicamente en las carreras vinculadas a las ciencias sociales o humanidades, pero no son incorporados en los programas de las asignaturas de carreras técnicas o económicas. Citando a Abratte:

A cien años de la Reforma Universitaria, algunos pretenden que la Universidad se reduzca casi exclusivamente a la formación profesional; que se vuelva un espacio de innovación tecnológica, pedagógica y comunicacional acorde a las transformaciones globales, perdiendo su principal potencialidad crítica. (Abratte, 2019, p.6).

Líneas de acción en las prácticas pedagógicas de investigación y extensión en territorio

Si bien los derechos humanos han sido uno de los objetivos centrales en el nacimiento de estas universidades, existen políticas negacionistas y prácticas pedagógicas conservadoras que atentan contra el sostenimiento y consolidación de una educación superior en derechos humanos.

Por ello, es fundamental profundizar y dar continuidad a las acciones positivas que se han ido desarrollando con perspectiva de derechos tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales y ambientales. Como nos explica Rita Segato



Porque cuando la discriminación se opera desde el poder, desde las posiciones de alta jerarquía en la sociedad, las consecuencias son diferentes que cuando se discrimina para corregir la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas como resultado de la discriminación por parte de las élites. Esta discriminación compensatoria se llama discriminación positiva, y las acciones institucionales que se apoyan en este tipo de discriminación: acciones afirmativas. (Segato, 2006, p.12-13).

Entre esas acciones y en términos de prácticas pedagógicas entiendo que resulta imperante revisar los programas de las asignaturas con el objetivo de incorporar una perspectiva de derechos humanos a las mismas. No me refiero a una formación exhaustiva sino simplemente incorporar conceptos relacionados con cada disciplina.

Por otra parte, y para que las prácticas pedagógicas de los docentes comiencen a contemplar la educación en derechos humanos, es necesario la formación de los docentes, a partir de una capacitación obligatoria y continua, teniendo en cuenta justamente la progresividad y dinamismo de aquellos. Esta acción debe ser similar a las capacitaciones en género y violencia de género de la Ley Micaela. Un gran avance ha resultado ser esta Ley 27.499 en materia de género, habiendo comenzado su formación durante el año 2020 tanto para docentes, nodocentes y estudiantes en la Universidad Nacional de Moreno, en la que tuve el agrado de participar junto a dos abogadas más del claustro nodocente, con quienes desarrollamos el módulo del Marco Teórico en la Perspectiva de Derechos.

Asimismo, la diversidad de estudiantes que habita la universidad pública, a la que me referí anteriormente, es la que me interpela a modificar mis prácticas pedagógicas en las clases, mis proyectos de investigación y también mayor apertura en las propuestas al seminario de DDHH del área de extensión, el que además nos conecta con la comunidad en la que está emplazada la universidad.

Las universidades públicas no se agotan en su actividad docente en las aulas, por lo que resultan fundamentales las actividades de investigación y de extensión en producciones propias y en conjunto con la comunidad.

La Universidad Nacional de Moreno tiene una trayectoria recorrida desde su inicio en actividades de extensión con perspectiva en derechos humanos, como la desarrollada desde el Programa de Promoción de los Derechos Humanos que todos los años se reedita con módulos dedicados

a las infancias, los géneros, la salud mental, el ambiente y memoria verdad y justicia, en formato de talleres, exposiciones, charlas, etc. Una de las acciones que considero importante proyectar para próximas ediciones es la referida a la educación en y para la diversidad tal como lo explica Portilla Faicán en su texto:

Desde una pedagogía de derechos humanos, las preguntas filosóficas acerca de la educación para el Buen Vivir, constituyen referentes de reflexión y praxis social generadora de transformaciones para el goce de derechos. La educación en y para la diversidad es un derecho, por ello, una oportunidad para vivir la diversidad como celebración de la interculturalidad y la inclusión como derechos de todos y todas. (Portilla Faicán Gladys, 2019, p.25).

En cuanto a proyectos de investigación, junto a un equipo de docentes abogades estamos trabajando en un proyecto que pretende analizar, desde la ciencia jurídica en clave de DDHH, los graves conflictos sociales en Moreno, a partir de casos de violencia letal y violencias altamente lesivas, identificando sus causales con el objetivo de realizar propuestas de abordajes. Entendemos que nos encontraremos con muchas vulneraciones de derechos sociales, económicos y culturales. Además, destaco que la propia universidad en este último año comenzó a fomentar en les docentes la producción de investigaciones relacionadas con la educación y los derechos humanos.

Por otra parte, considero relevante revalorizar en estas universidades públicas del conurbano el sentido de pertenencia que logran no solo en el estudiantado, sino también en la comunidad donde se emplazan. En este caso, destaco la revalorización del edificio donde se emplaza la Universidad Nacional de Moreno, la cual antiguamente fue un Instituto de Menores en el que permanecieron alojados durante los años de la última dictadura cívico militar hijos e hijas de desaparecidos y desaparecidas, habiendo sido señalado como Sitio de Memoria hace pocos años. Este señalamiento permitió visibilizar estos hechos no solo a la comunidad universitaria, sino a toda la comunidad morenense. En este sentido, retomo las palabras de Abratte:

El conocimiento de la historia reciente y la recuperación de la memoria son ejes transversales de la formación académica y profesional, y de la consolidación de la ciudadanía universitaria, la cual se presenta como una de sus dimensiones centrales. (Abratte, 2019, p.6).

Para finalizar, comparto el sentido de la Universidad Pública según Feierstein. No basta con la formación en la especificidad, sino que el conocimiento crítico situado debe aportar a la conquista de derechos y a su cumplimiento.

Y reforzando esa idea:

Al decir que los valores y principios de derechos humanos tienen que estar presentes de manera explícita y efectiva en las operaciones habituales del sistema educativo y en la conducta de sus actores, ¿de qué valores y principios concretos hablamos? Hablamos de los que están en la base del consenso internacional sobre derechos humanos, por ejemplo, el respeto a la dignidad humana y las libertades individuales, la igualdad y no discriminación, la participación e inclusión, la justicia y la solidaridad, el pluralismo, la transparencia y la rendición de cuentas. (Rodino, 2015, p.11).

Bibliografía

Abratte, J.P. (2019). Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos. En *Derechos humanos y educación superior*. Paraná: Editorial Uader.

Segato, R. L. (2006). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales en Ansión, Juan y Fidel Tubino (eds.): *Educación en ciudadanía intercultural*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Portilla Faicán, G. (2019). Una educación para todas y todos como Derecho Humano fundamental para la efectividad de los demás derechos. En: Loys G., *Derechos Humanos, Buen Vivir y Educación*, UNSE.

Rodino, A.M. (2015). Educación y derechos humanos: complementariedades y sinergias. Conferencia Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Facultad de Educación. Universidad de Puerto Rico: Recuperado de: <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2015rodino/Rodinoconf2015.pdf>